MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS
FOLIO
502

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
6 MAY 1980
Exp. Nº 2.262-260
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S.

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 502

San Miguel de Tucumán, 5 de Mayo de 1980.-

VISTO: el expediente nº 14.505/260/79, por el que el señor Pedro Antonio Costa Sal concesionario del Puesto Nº 50 bis, ubicado en el Mercado del Norte, solicita revisión del importe de locación fijado por la Ordenanza Fiscal Anual Nº 379/79, por considerarlo excesivo con relación al valor del Puesto Nº 51, del que es también locatario; y

CONSIDERANDO:

Que es razonable acceder a lo peticionado por el causante, teniendo en cuenta los motivos expuestos en su presentación;

Que del informe del Departamento Auditoría de la Dirección de Rentas Municipales surge que se trata de un error producido en la confección de la Ordenanza tributaria, al transcribirse el valor correspondiente a los puestos del aludido Mercado, por lo que es necesario proceder a la modificación de dicha ordenanza de acuerdo a lo indicado a fojas seis;

Por ello, a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales con fecha 18/2/80 y en virtud de la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia mediante Decreto Nº1.245/14 (SSG) del 28/4/80,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase a partir del 11/4/79 el artículo 15º, Capítulo V, Apartado I - Mercado del Norte de la Ordenanza Fiscal Anual Nº 379/79, en lo que se refiere al punto 18), eliminando de éste al Puesto Nº 50 bis, que se lo agrega al punto 5).-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Lic. MANUEL MARTIN
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN · INTENDENCIA

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE